

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
ASENTAMIENTO DE ACTOS DE LOS REGISTROS EXTEMPORÁNEOS DE NACIMIENTO		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN:			
ES EL HECHO QUE SE DECLARA FUERA DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL, PARA SU ASENTAMIENTO OPORTUNO			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TIM/RC/02/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 142, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULOS 65, 66, 67, 68 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 3.8. 3.9. 3.10. 3.11 Y 3.12 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO		
DOCUMENTO A OBTENER	ACTA DE NACIMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO LO SOLICITE LA PERSONA, PARA REGULAR SU ESTADO CIVIL.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE ENTREGA BORRADOR A LOS USUARIOS PARA VERIFICAR QUE LOS DATOS ESTEN CORRECTAMENTE ASENTADOS		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
I.- PRESENTACION DE LA PERSONA A REGISTRAR			ARTÍCULO 142, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
II.- CERTIFICADO DE NACIMIENTO O CONSTANCIA DE ALUMBRAMIENTO, EN CASO DE QUE NO SE CUENTEN CON ESTOS DOCUMENTOS, PRESENTARA LOS ENUMERADOS DE LA FRACCION III A LA X DE ESTE ARTICULO.	SI	1 COPIA SIMPLE	
III.- CUANDO SE CAREZCA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO POR ROBO, EXTRAVIO O DESTRUCCION SE REQUERIRA COPIA DE LA CARPETA DE INVESTIGACION RENDIDA ANTE EL MINISTERIO PUBLICO Y EN SU CASO COPIA CERTIFICADA DE NACIMIENTO O CONSTANCIA DE ALUMBRAMIENTO.	SI	1 COPIA SIMPLE	ARTÍCULOS 65, 66, 67, 68 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.
IV.- EN SU CASO CARTILLA DE VACUNACION O CONSTANCIA RELIGIOSA	SI	1 COPIA SIMPLE	ARTÍCULOS 3.8. 3.9. 3.10. 3.11 Y 3.12 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.
V.- IDENTIFICACION VIGENTE DE LA PERSONA QUE PRESENTA, Y EN SU CASO DE LOS PADRES Y/O DE LA PERSONA QUE VA A SER REGISTRADA.	SI	1 COPIA SIMPLE NO	ORIGINALES PARA SU ARCHIVO
VI.- CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE NACIMIENTO DEL LUGAR DE ORIGEN Y DEL DOMICILIO DE LA JURISDICCION DE LA OFICIALIA DONDE SE VAYA A EFECTUAR EL REGISTRO, EXCEPTO CUANDO EXHIBA EN ORIGINAL EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO O CERTIFICADO UNICO DE NACIMIENTO.	SI	NO	



VII.- CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA EN DONDE HAYA ESTUDIADO LA PERSONA A REGSITRARSE, EN LA QUE SE EXPRESE QUE NO HA PRESENTADO SU ACTA DE NACIMIENTO, DEBIENDOSE CANCELAR CON SELLO DE DICHA INSTITUCION, LA FOTOGRAFIA DEL INTERESADO.		SI	NO		
VIII.- EN SU CASO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES Y/O INTERESADO, CON VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES DE SU CERTIFICACION, ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, DE HERMANOS O DE DEFUNCION DE LOS PADRES, SI EXISTEN DICHS DOCUMENTOS.		SI	NO		
IX.- LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE CON ELLA PUDIERAN RELACIONARSE.		SI			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		ARTÍCULO 142, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 MINUTOS			
COSTO		GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 142, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		INTERESADOS EN LA REGULARIZACION DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO			REGISTRO CIVIL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			LIC. ISRAEL PEREZ VELASCO		
DOMICILIO					
CALLE	PALACIO MUNICIPAL, PLAZA HIDALGO S/N, CABECERA MUNICIPAL		NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	TIMILPAN		
C.P.	50500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS Y SABADOS DE 9:00 A 14:00 HRS		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 712	125 5027 Y 125 5029	112	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A	
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.
COLONIA	N/A		MUNICIPIO
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS		EXT.
N/A	N/A		N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
FORMATO(S) DESCARGABLES			
N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿POR QUÉ ES UN REGISTRO EXTEMPORÁNEO?		
RESPUESTA:	SON TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE N FUERON REGISTRADOS EN TIEMPO Y FORMA, TODA SU VIDA HAN ESTADO SIN UN ACTA DE NACIMIENTO.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR AL INTERESADO?		
RESPUESTA:	SI ES MAYOR DE EDAD, EL MISMO PUEDE ASISTIR, UN HIJO LA ESPOSA O ALGUNA PERSONA DISTINTA LO PUEDE PRESENTAR, SI ES MENOR DE EDAD, LOS PADRES PUEDEN PRESENTARLO.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿SE REQUIEREN TESTIGOS?		
RESPUESTA:	NO SE REQUIEREN TESTIGOS.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:  LIC. GEMA BARRIOS LEDEZMA	VISTO BUENO:  LIC. ISRAEL PEREZ VELASCO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19 / FEBRERO / 2026
--	--	--

